

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a GUADALUPE GARCIA ORTIZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. DIEGO J. ROBLES POZO

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de febrero de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MATAMOROS GUTIÉRREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.018, correspondiente al vehículo matrícula B-7031-US, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ ALONSO CABALLERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente a la motocicleta matrícula BA-6456-F, por tratarse de vehículo con más de veinticinco años y destinarse a eventos y concentraciones de vehículos clásicos, examinado su contenido y la documentación que acompaña, la Junta Local acuerda conceder dicha exención a partir del ejercicio 2.018.

Vista la solicitud presentada por D^a Rocío Sánchez Boyero, del Departamento de Orientación de COEBA, solicitando aula para llevar a cabo acciones de “Incorporación, Orientación y Adquisición de Competencias Genéricas y Transversales dirigidas a Jóvenes Desempleados”, al amparo del Proyecto ÍTACA, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda ceder el aula solicitada para el día 8 de marzo, debiendo presentar programación y horario para coordinación de actividades.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A PROMOTORA DE VIVIENDAS ACEUCHAL, S.L. para “Acondicionamiento de local comercial (60 m2 aprox.)” en C/ Mártires c/v Ctra. Almendralejo. (Expte. 23/2018).

Vista la solicitud de permiso de ejecución y el proyecto de ejecución presentado por D. RUBÉN FERNÁNDEZ GUERRERO, para “Nave Almacén de aperos agrícolas” en parcela nº 173 del polígono nº 20 (Expte. 15/2018); considerando que tiene concedida licencia de obra por acuerdo de Junta Local de fecha 07-02-2018 al haber presentado proyecto básico, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido, el informe emitido al respecto por el técnico municipal y sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la normativa aplicable, acuerda conceder permiso de ejecución para las siguientes obras: “EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN DE APEROS AGRÍCOLAS”, en parc. 173 del pol. nº 20.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSEFA CARO CARCABOSO, de anulación del Expte. de Obras nº 1/2017 al estar incluidas las obras en el Expte. nº 166/2017, para “Ejecución de Nave” en C/ Felipe Trigo, que se encuentra resuelto y liquidado, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por EXCAVACIONES PEDRO DURÁN Y HERMANOS, S.L., para “Apertura de cantera (Sección A), Ejecución de Explotación Minera en parcela nº 99 del polígono nº 16 de este Término Municipal” (Expte. 60/2013); examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal;

Considerando que según la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal, aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en sesión de 5 de octubre de 2004, la actividad está ubicada en Suelo No Urbanizable, Tipo II de Protección Agrícola Ambiental; considerando que la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, mediante Resolución de 8 de febrero de 2018, otorga Calificación Urbanística para “Implantación de un aprovechamiento de recurso minero de la Sección A) de la Ley de Minas denominado “La Laguna”, ubicadas en parcela nº 99 del polígono nº 16, en el Término Municipal de Aceuchal;

Considerando que la ubicación y uso cumplen con lo establecido en la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal, la Junta de Gobierno Local, acuerda solicitar al promotor previa la concesión de la licencia urbanística:

1º.- Inscripción registral de la afección real inherente a la calificación urbanística concedida, en cumplimiento de cuanto dispone el art. 26.1.1. de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

2º.- Presentar autorización previa del Servicio de Infraestructura Hidráulica Viaria de la Diputación Provincial de Badajoz.

3º.- Acreditar con carácter previo a la ejecución de la obra que se ha realizado prospección arqueológica intensiva sobre el área de explotación, realizada por técnicos especializados en toda la zona de afección, así como áreas de servidumbres, zonas de paso de maquinaria, acopios y préstamos para localizar, delimitar y caracterizar los yacimientos arqueológicos o elementos etnográficos que pudieran localizarse a tenor de estos trabajos.

4º.- Abono del canon de compensación correspondiente al 2% del total de las inversiones de las obras a realizar, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 4 de julio de 2013.

IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MADALENO MELADO BAQUERO, en C/ Las Arenas, nº 4, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por Presidencia se informa de escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz, en contestación a la solicitud de digitalización del Archivo Municipal, comunicando que su labor se centra en la digitalización de los libros de actas de plenos y otros documentos de interés, incluyéndose a este Ayuntamiento en lista de espera, dándose la Junta de Gobierno por enterada.

Se informa asimismo de la solicitud de los representantes de trabajadores de este Ayuntamiento con el conforme de la Concejala de Personal de concesión de un día de permiso adicional a trabajadores funcionarios y fijos, por coincidir el día 8 de diciembre de 2018 en sábado, la Junta de Gobierno se da por enterada, accediendo a lo solicitado.

Se informa de escrito presentado por FCC AQUALIA, S.A., de la posibilidad de vertidos industriales en la planta de la estación de depuración de aguas residuales de Aceuchal durante los días 5 a 8 y del 12-15 de febrero. La Junta de Gobierno se da por enterada acordando adoptar las medidas necesarias para su vigilancia, control e inspección.

Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de propuesta para sanción de la Guardería Rural de fecha 20 de febrero (nº de Expte. 4/2018) a nombre de J.B.P., por daños producidos en camino de titularidad municipal. Dándose la Junta Local por enterada, acuerda ordenar la iniciación del correspondiente expediente sancionador.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.